



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 8 de septiembre de 2009
No. 50

SUMARIO:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/SP/0017/09-08/I-II-III, ESPEDIDA A FAVOR DE LA
EMPRESA "PROSEGUR SEGURIDAD PRIVADA LOGISTICA Y
GESTION DE EFECTIVO, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 3055, 872-BI, 1183-AI, 1186-AI, 1189-AI, 3143, 3144,
3145, 3147, 3149, 3150, 3151, 3152, 3153, 3154, 3155, 884-BI, 886-BI, 887-
BI, 1190-AI, 3139, 3140, 3141 y 3142.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3157, 3156, 3148, 057-CI, 058-
CI, 059-CI, 1188-AI, 3137, 3138 y 3146.

Gobierno del Estado de México
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
RENDIMIENTO DE LA RESERVA DEL FONDO SOLIDARIO DE REPARTO
DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2009

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ASE/SP/009/09-03

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracciones I, II y III, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/SP/0017/09-08/I-II-III** para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

**"PROSEGUR SEGURIDAD PRIVADA,
LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE EFECTIVO, S.A. DE C.V."**

Modalidades: Seguridad Privada a Personas, Seguridad Privada en los Bienes y Seguridad Privada en el Traslado de Bienes o Valores.

Vigencia al 10 de Agosto de 2010

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 817/01, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el LICENCIADO JAVIER MEJIA CEBALLOS, apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de ALBERTO GOMEZ TESTA, por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil nueve, se señalaron las once horas del día veintinueve de septiembre del dos mil nueve, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, que lo es el ubicado en departamento tipo A, número cuatrocientos cuatro, edificio once, condominio vertical denominado "ISSEMYM, METEPEC III", ubicado en calle Francisco Patiño número cien, colonia Jesús Jiménez Gallardo, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas con área común 2.85 m y 2.85 m; al este: en seis líneas con área común 3.15, 0.50, 2.275, 1.75, 0.675 m y 2.00 m; al sur: en tres líneas con cubo de escaleras 1.75 m, 1.05 m y 2.3625 m; al oeste: en cuatro líneas con área común, 2.775 m con escalera de acceso, 4.0375, 1.05, 3.15 m con datos registrales: partida 230, volumen 291, libro primero, sección primera de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa, inscrito a nombre de ALBERTO GOMEZ TESTA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que por este conducto se convoca a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos.

Publiquense por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, mediando por lo menos un término de siete días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

3055.-2, 8 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Por el presente se hace saber que SOCORRO CABRERA ESQUIVIAS, en el expediente 425/2009, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, promueve procedimiento no contencioso sobre información de dominio, respecto del sitio con casa denominado "El Pedregal", ubicado en calle Orizaba número 29, colonia Loma Bonita, de la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, México, mismo que cuenta con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con Ceferino Sánchez y Valentín Rayón; al sur: 8.00 m con calle Orizaba; al oriente: 25.00 m con Ramón Navarro; y al poniente: 25.00 m con Rosa Soriano, para que quien se crea con mejor derecho de poseer lo haga valer en la vía y forma correspondiente.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta entidad federativa,

expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

872-B1.-3 y 8 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 268/07.
ACTOR: FRANCISCO RODRIGUEZ ROJAS.
DEMANDADO: ALEJANDRO PENILLA OAXACA.
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

Con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1413 del Código de Comercio, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, se señalan las nueve (9:00) horas del día veintidós (22) de septiembre de dos mil nueve (2009), debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de este Juzgado pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, para tal fin, expídanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien mueble identificado como vehículo Chevy de cuatro puertas, marca Chevrolet, modelo 2006, color gris magnesio, número de placas LZW9981 número de serie 3G1SE51X86S131979, motor cuatro cilindros, cinco velocidades, que se describe en la diligencia de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil siete (2007), valuado por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate y postura legal la que cubra el precio del avalúo en primera almoneda.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1183-A1.-7, 8 y 9 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del especial hipotecario promovido por CEA PACHECO EZEQUIEL, en contra de RUBEN CRUZ ORTEGA, expediente número 732/2002, expediente número 702/2007, el C. Juez señaló un auto que a la letra dice: para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día cinco de octubre del año en curso, respecto del bien inmueble identificado como la calle Lázaro Cárdenas número 19, lote 9, manzana tres, sección "A", colonia Emiliano Zapata, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo. Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la cantidad que sirve de base para el remate, apercibidos que sin tal requisito, no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación: para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos respectivos en los sitios de costumbre de dicha entidad, en el término señalado con anterioridad.-México, D.F., a 14 de agosto del año 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

1186-A1.-8 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 10/06.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

(INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA)

ACTORA INCIDENTISTA: JAQUELIN CABRERA MONROY.

DEMANDADO INCIDENTISTA: BENITEZ GALICIA VICTOR MANUEL.

SR. BENITEZ GALICIA VICTOR MANUEL.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, en su acuerdo de fecha veintiuno de agosto de dos mil nueve, dictado en el expediente al rubro citado, se dejó sin efectos el emplazamiento y como consecuencia todo lo actuado posterior al emplazamiento, ordenándose de nueva cuenta emplazamiento por edictos al demandado incidentista Benitez Galicia Víctor Manuel en la que de manera sucinta se le reclaman las siguientes prestaciones:

JAQUELIN CABRERA MONROY, con la personalidad debidamente acreditada en el expediente que al rubro se indica a Ud. Respetuosamente manifiesto:

En términos de lo dispuesto por los artículos 2,157, 2,166, 2,167 fracción III, 2,175 y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México. Vengo a promover en ejecución de la sentencia de fecha 20 de octubre de 2006, hoy debidamente ejecutoriada dictada en el presente asunto, en cumplimiento del punto resolutorio tercero; la liquidación de la sociedad conyugal: en los siguientes términos:

1.- Durante la vigencia de nuestro matrimonio. Se adquirieron los siguientes bienes muebles:

A.- Casa habitación del inmueble consistente en la calle 2ª. Cerrada Hidalgo colonia San Jerónimo Tepetlacalco, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, (actualmente Cerrada del Pozo número 8, colonia La Escuela, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, como consta en la copia debidamente certificada por el Notario Público Interino Número 7, del distrito judicial de Tlalnepantla, LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO, (copia simple), mismo que fue registrada con el número dos mil quinientos veinte de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, del libro de cotejos y ratificaciones número cuatro y expedida dicha copia certificada por el LIC. ARTURO AGUILAR BASURTO, Notario Público Número 18, en fecha 14 de agosto del 2006, propiedad que por su naturaleza (casa habitación) no es susceptible de división, teniendo un valor comercial actual de \$1,400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Apareciendo como adquirente el hoy demandado durante la vigencia del matrimonio.

B.- Lotes números 3 y 4, ubicados en la manzana IV colonia Las Acacias, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, documentación que en copia debidamente certificada en autos, de la escritura pública número 8,971, del volumen 115 ordinario con folio número 126 al 129 de fecha 14 de marzo del año 2000, pasado ante la fe del LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, titular de la Notaría Número 5 del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 675 a 677 del volumen 1508, libro 1, sección 1ª de fecha 27 de septiembre del 2000 teniendo un valor comercial de ambos lotes de \$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Apareciendo como adquirente el hoy demandado, durante la vigencia del matrimonio.

3.- No existiendo ningún otro bien que forme parte de la sociedad conyugal. No obstante que el bien inmueble consistente en la casa habitación tiene un valor económico mayor que los

lotes de terreno: se solicita que se haga entrega de la casa habitación al demandado y los lotes de terreno a la suscrita y se ordene por su señoría se ponga en posesión material y jurídica de los mismos a cada una de las partes.

Dándose en consecuencia la terminación de la sociedad conyugal previa vista que se le de a la contraparte en el presente asunto.

4.- En su oportunidad se envíen los autos a la Notaría que se designe para la debida ejecución de la sentencia con el apercibimiento que en caso de no firmar las escrituras correspondientes, lo hará su señoría en rebeldía de las partes en términos del artículo 2.167 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda incidental quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría de este Juzgado.

Por lo tanto, deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del estado. Quedando a disposición del demandado las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en tres ocasiones de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado -Tlalnepantla, Estado de México, a 28 de agosto de 2009.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1189-A1.-8, 23 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 838/2009, RAMON LUNA ROJAS, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del predio ubicado en calle Cinco de Mayo y Dieciséis de Septiembre sin número, en San Rafael, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, el que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.57 metros con Avenida 16 de Septiembre, al noreste: 104.00 metros con Capilla de San Rafael, otro noreste: 5.20 metros, con Bonifacio Villada, actualmente José Luis Villeda Gutiérrez, al noroeste: 25.20 metros con calle 16 de Septiembre, al sureste: 35.50 y 45.10 metros con calle 5 de Mayo, otro sureste: 18.50 metros con Bonifacio Villada, actualmente José Luis Villeda Gutiérrez, otro sureste: 2.30 metros con Julio Granados Romero, otro sureste: 5.00 metros con Julio Granados Romero, al suroeste: 26.75 metros, con Bonifacio Villada, actualmente José Luis Villeda Gutiérrez, otro suroeste: 10.20 metros con julio Granados Romero, otro suroeste: 16.20 metros con Julio Granados Romero, con una superficie de: 3,176.18 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación.-Dados en Amecameca, México, a primero de septiembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Segunda Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco con Residencia en Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3143.-8 y 11 septiembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de SALVADOR ESTRADA ABAD, expediente 477/1999, obran entre otras constancias las que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a veintidós de agosto del dos mil ocho.

Agréguese al expediente número 477/1999, el escrito de GABRIEL MORENO SANCHEZ, apoderado de la parte actora, por acusada la rebeldía que hace valer en contra de la parte demandada, al no desahogar la vista, ordenada por auto de doce de agosto del año en curso, en relación al dictamen rendido por MARINO ANTONIO ROCHA MENDOZA, perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada y como lo solicita el ocurrente y en virtud de que consta que mediante sentencia definitiva de fecha trece de marzo del año dos mil, se condenó al demandado SALVADOR ESTRADA ABAD a pagar a la actora la cantidad de SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS, por concepto de suerte principal, más el pago de intereses ordinarios y moratorios y en sentencias interlocutorias de fecha doce de junio de dos mil uno, se condenó a pagar la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de intereses moratorios generados del mes de julio de mil novecientos noventa y siete, al mes de diciembre del año dos mil siete, se condenó a pagar la cantidad de TRECE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de intereses moratorios generados del mes de marzo de dos mil tres, al mes de noviembre de dos mil seis, cantidades que suman un total de CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 12/100, sin constar en autos que el demandado haya pagado a la actora dicha cantidad, en consecuencia se ordena sacar a remate en primera almoneda el departamento número diecinueve, del condominio ubicado en el lote de terreno número veinticinco de la manzana cuatro, en la colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec, Estado de México, con superficie de cincuenta y dos metros, ocho decímetros cuadrados y con valor de avalúo más alto de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo y se señalan las..., para que tenga verificativo la audiencia de remate, en primera almoneda y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se convocan postores, por medio de edictos, que deben publicarse en el periódico El Sol de México y en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y toda vez que el inmueble materia de la subasta, se encuentra de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene la publicación de los edictos, en los lugares de costumbre, en el periódico que tenga bien designar y en los lugares de costumbre de ese Juzgado, tableros de avisos de las oficinas recaudadoras análogas, a la Tesorería del Distrito Federal.-Asimismo como se pide se autoriza a las personas que indica en el párrafo quinto del escrito de cuenta, para que diligencien el exhorto referido.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día treinta de enero de dos mil nueve.....El C. Juez acuerda: se tiene por hechas las manifestaciones que efectúa en

voz de su representante y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en razón de que no se presentó el postor alguno a la presente subasta, sáquese de nueva cuenta a publicar subasta a SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento del valor de avalúo que sirvió de base para la presente almoneda, sirviendo de base como postura legal para el remate en dicha subasta la que cubra las dos terceras partes del valor que resulte de restar el veinte por ciento al valor de avalúo que sirvió de base para la presente subasta, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las, debiéndose de preparar en términos de lo ordenado en autos.- Por lo que se da por terminada la presente audiencia siendo las diez horas con treinta y siete minutos del día y hora en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron el C. Juez y Secretario de Acuerdos "A" que autoriza y da fe.-Doy fe.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día treinta y uno de marzo de dos mil nueve, día y hora señalado para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, respecto del departamento número diecinueve del condominio ubicado en el lote de terreno número veinticinco de la manzana cuatro en la Colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec, Estado de México, con superficie de cincuenta y dos punto cero ocho metros cuadrados, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de SALVADOR ESTRADA ABAD.....El C. Juez acuerda: se tiene por hechas las manifestaciones que efectúa el apoderado de la parte actora y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en razón de que no se presentó postor alguno a la presente subasta, sáquese de nueva cuenta a pública subasta a TERCERA ALMONEDA sin sujeción al tipo; y para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Tercera Almoneda se señalan las, debiéndose de preparar en términos de lo ordenado en autos.....Notifíquese.-Lo Proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a quince de julio de dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de GABRIEL MORENO SANCHEZ, apoderado de la parte actora, como lo solicita se señalan las diez horas del día cinco de octubre de dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del inmueble materia de la hipoteca y al efecto deberán publicarse los edictos correspondientes conforme a lo ordenado por auto de veintidós de agosto de dos mil ocho....Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-C. Secretario Conciliador en Función del C. Secretario de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley.- Lic. José Carlos Benigno Armenta Pineda.-Rúbrica.

3144.-8 y 23 Septiembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de JORGE IVAN ZAMUDIO JIMENEZ, expediente número 327/07, la C. Juez 57° de Paz Civil, Licenciada SOFIA SARA ANDONEGUI ROMO, dictó un auto de fecha veintinueve de junio en concordancia con el dictado en audiencia de remate en segunda almoneda fecha veintitrés de marzo del año, ambos del año dos mil nueve, mediante los cuales se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de octubre del año dos mil nueve, para la celebración de la audiencia de remate en tercera

almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado en vivienda 35, tipo cuádruplex que se encuentra construida sobre el lote de terreno 4, resultante de la subdivisión del predio denominado "Las Palmas", también conocido como sección B, sujeto al régimen de propiedad y condominio del conjunto habitacional Vistas de Ecatepec, marcado con el número 63, de la calle Camino al Cerezo, colonia Vistas de Ecatepec, Estado de México; asimismo se ordenó en autos publicar en términos de ley y en los lugares referidos, mediante edictos y sin sujeción a tipo y a efecto de convocar postores.

Alvaro Obregón y Magdalena Contreras, Distrito Federal a los nueve días del mes de julio del año dos mil nueve.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Elena Castañeda Colín.-Rúbrica.

3145.-8 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 567/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencia de información de dominio, promovido por PRISCA RIVERO ESCALONA, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Hidalgo número 16, en San Lorenzo Cuauhtenco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 39.00 metros colinda con frontón, al sur: 39.00 metros colinda con calle Cedro, al oriente: 17.55 metros colinda con calle Hidalgo, al poniente: 17.85 metros colinda con el señor Manuel Ibarra, el predio cuenta con una superficie total aproximada de: 684.45 metros cuadrados.

El juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley, se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a uno de septiembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3147.-8 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Exp. 901/07, relativo al procedimiento judicial no contencioso (interpelación judicial), de MARTINA SUAREZ CARMONA, promovido por MARTIN LOPEZ CASTILLO, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México. Por lo que se hace del conocimiento a la interpelada a efecto de requerirle la desocupación y entrega a favor de Martín López Castillo, el inmueble ubicado en la calle de Luis Córdova Reyes, manzana 11, lote 25, colonia Wenceslao, Ixtapaluca, Estado de México, como concepto de pago por su parte, es decir el cumplimiento de su obligación de dar como vendedora en el contrato de compra venta que se exhibe. Haciéndole saber a dicha interpelada, sobre dicha pretensión del promovente debiendo apersonarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que manifieste lo que a su derecho corresponda, además de fijarse dichos edictos en la puerta del Tribunal por todo el tiempo señalado en líneas anteriores, apercibiéndole que de no comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla se le tendrá por perdido su derecho que debió ejercer para tal efecto, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en un periódico de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial.-Expedidos en Ixtapaluca, México, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

3149.-8, 18 y 29 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente número 462/06, relativo al juicio ordinario civil sobre pago de pesos, promovido por JUAN JOSE ALONSO MENENDEZ, contra de DISTRIBUIDORA DESTREZA, S.A. DE C.V. y MARIA GUADALUPE MORENO TAPIA, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, se han señalado las diez horas con treinta minutos del día uno de octubre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en pública y subasta, respecto del bien embargado en el presente asunto consistente en una camioneta marca Ford Windstar LX Wagon, modelo dos mil dos, seis cilindros de origen extranjero, color verde olivo, con placas de circulación 264RGD, para lo cual se convocan postores al remate del citado bien mueble, sacado a pública subasta, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$69,517.00 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien mueble objeto de remate.

Para su publicación por una sola vez, en el Boletín Judicial y en periódico GACETA DEL GOBIERNO. Se expiden en Texcoco, México, a diecinueve de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

3150.-8 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este juzgado sesenta y dos de lo civil en el Distrito Federal, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, en contra de MILIAN FERNANDEZ HIREN y OTRA, expediente número 1573/2008, la C. Juez dictó un auto de fecha catorce de agosto del dos mil nueve, que en su parte conducente dice: "...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de octubre de dos mil nueve. Respecto del inmueble ubicado en la vivienda de interés social, progresivo "C", calle Retorno 3, Tempestad número oficial 3, lote de terreno número 22, manzana 4, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirve de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente que obra a fojas de la 137 a la 148 de los presentes autos, la cantidad de \$105,500.00 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es \$70,333.33 (SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$10,550.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL

FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico El Diario de México, y en los estrados de este juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de primera instancia civil en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho estado Notifíquese”.

Dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Periódico “El Diario de México”.-En los estrados de este Juzgad.-Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 24 de agosto del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

3151.-8 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DE VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 308/09, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GABRIELA ALEJANDRA MALVAEZ ROJAS en contra de CESAR ANTONIO FLORES ESTRADA, se dictó un auto en el que se ordena emplazar a juicio a dicho demandado, por medio de edictos, lo que contendrá una relación sucinta de la demandada, y en la que se le reclama el cumplimiento y pago de las siguientes prestaciones: A) La pérdida del derecho de ejercer la patria potestad sobre su menor hija DANIELA FLORES MALVAEZ, con base en la causal prevista por la fracción II, del artículo 4.224 del Código Civil del Estado de México, que se hace consistir en “Cuando por las costumbres depravadas de los que ejercen la patria potestad, malos tratos o abandono de sus deberes alimentarios o de guarda y custodia por más de dos meses pudiera comprometerse la salud, la seguridad o la moralidad de los menores aún cuando esos hechos no constituyan delito”. (Hipótesis que se actualiza en virtud de que el demandado desde el veinticuatro de octubre del dos mil cinco, fecha en que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que le unía con la actora, abandonó sus deberes alimentarios y de cuidados para la citada menor, exponiendo con ello su salud, su seguridad y moralidad). B) El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen. Por lo tanto el Juez de los autos, admite la demanda en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de siete en siete en el Boletín Judicial, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, el que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciendo saber a la demandada, que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, emplazándole para que dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, por lo que se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de las no personales, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado para los efectos legales correspondientes, edictos que se expiden en Tenango del Valle, Estado de México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Segundo Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

3152.-8, 22 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 489/09, promovido por CUAUHTEMOC MELESIO ANDRES ARZATE ROBLES, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Belizario Domínguez sin número, Tlaltenango Arriba, Temoaya, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 93.10 m y colinda con María Teresa Robles Romero; al sur: en dos líneas la primera de 76.10 m con María Teresa Robles Romero y la segunda de 4.60 m colinda con calle Belizario Domínguez; al oriente: en dos líneas la primera de 5.60 m con camino público y la segunda de 46.00 m colinda con María Teresa Robles Romero; y al poniente: en dos líneas la primera partiendo del vértice norte de 15.20 m con Cruz Medina, quiebra al oriente en 16.45 m con María Teresa Robles Romero y la segunda de 49.00 m colinda con María Teresa Robles Romero, teniendo una superficie de 5,192.00 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a los tres días del mes de septiembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

3153.-8 y 11 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

DANIEL JESUS MONROY BERNAL y MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MURGUIA.

En el expediente No. 268/08, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO, ahora ROSA MARIA MARISCAL SANCHEZ en razón de haber adquirido los derechos litigiosos del presente asunto el Juez del conocimiento por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil nueve, ordenó emplazarlos pues se les demanda: A) El vencimiento del contrato de mutuo celebrado con los demandados; B) El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados; C) El pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados; D) El pago de las primas de seguro pagadas, más los intereses respectivos; E) El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados; F) El pago de los gastos y costas. Basándose para ello en los siguientes hechos: 1.- El 9 de octubre de 1992, las partes, celebraron contrato de mutuo simple hipoteca. 2.- Convinieron, que el monto total del contrato, sería hasta por la cantidad de \$ 581'250,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente. 3.- La acreditada se obligó a pagar su adeudo en 10 años. 4.- Se convino que el importe de crédito otorgado, causaría intereses ordinarios sobre saldos insolutos. 5.- Igualmente se convino que pagarían las cantidades que se dispusiera, sin necesidad de cobro y recordatorio, así como intereses ordinarios, mediante pagos mensuales vencidos a partir de la firma del contrato mientras existiera saldo insoluto a su cargo. 6.- El acreditado se obligó a cubrir en caso de incumplimiento de su parte a pagar además de los correspondientes intereses ordinarios, intereses moratorios según tasa pactada mientras dure la mora. 9.- El acreditado se obligó a efectuar sus pagos, sin necesidad de cobro ni recordatorio alguno. 10.- El hoy demandado se obligó, a cubrir las

cantidades que esta erogara, para que el inmueble garantía del crédito, estuviera amparado por un seguro contra daños que comprendiera incendio, temblor, explosión, así como de vida invalidez, en los términos del contrato de marras. 11.- Convinieron que los gastos costas en caso de juicio, correrían por cuenta del demandado. 12.- Con la finalidad de garantizar el pago del crédito otorgado los demandados convinieron constituir hipoteca a favor de mi representada, respecto del inmueble sito en lote de terreno seis, manzana dieciséis, ahora Paseo San Pedro No. 230, Fraccionamiento denominado Rincón de las Fuentes, en Metepec, Estado de México, hipoteca que fue prorrogada por todo el tiempo que el crédito, intereses o cualesquiera otra prestación dure insoluta. 13.- El acreditado dejó de cumplir con su pago desde octubre de 1992. 14.- Con fundamento en el contrato de mutuo simple con garantía hipotecaria **DAMOS POR VENCIDO EL PRESENTE CONTRATO BASE DE LA ACCION** reclamando el pago inmediato del crédito insoluto así como sus accesorios contractuales y legales. Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse el demandado a este juzgado dentro de término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones mediante Lista y Boletín Judicial.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, el ocho de julio del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3154.-8, 9 y 10 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 586/09, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por MARIA DE JESUS PACHECO MARTINEZ sobre el inmueble que se encuentra ubicado al norte de esta ciudad, precisamente en la calle Melchor Ocampo, perteneciente al municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 11.00 m y colinda con Abel y Sergio de apellidos Anaya Arciniaga; al sur: 11.00 m y colinda con Abel y Sergio de apellidos Anaya Arciniaga; al oriente: 11.00 m y colinda con Abel y Sergio de apellidos Anaya Arciniaga; y al poniente: 11.00 m y colinda con camino al poblado de Soyaniquilpan, ahora calle Melchor Ocampo, con una superficie aproximada de 121.00 ciento veintiún metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, se expiden estos edictos a los quince días del mes de julio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3155.-8 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1267/2008.

KARELIS MORA DICAL.

Se le hace saber que el señor JOSE RIVERA GONZALEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A). La

disolución del vínculo matrimonial, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el Boletín Judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los primeros días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

884-B1.-8, 22 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADOS: JORGE SAENZ SANCHEZ, ABRAHAM GALICIA SANCHEZ, PATRICIA LARA SANCHEZ, BLANCA GODINEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 154/07, relativo al juicio ordinario civil (acción reivindicatoria), promovido por JORGE SANCHEZ CASTILLO su sucesión, en contra de JORGE SAENZ SANCHEZ, LEOCADIO RAUL GALICIA SANCHEZ, ABRAHAM GALICIA SANCHEZ, PATRICIA LARA SANCHEZ y BLANCA GODINEZ, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial a favor de la sucesión que representa la albacea MARIA CONCEPCION SANCHEZ ORTIZ, de que tiene pleno dominio sobre el lote de terreno cuatro (4), de la manzana E, de la calle Gardenia, número cinco (5), fraccionamiento Miraflores, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior, se condene a los demandados a la entrega del lote de terreno cuatro (4), de la manzana E, de la calle Gardenia, número cinco (5), fraccionamiento Miraflores, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con sus frutos y accesiones a favor de la sucesión de JORGE SANCHEZ CASTILLO. C).- Pago de daños y perjuicios, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia. E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los codemandados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a los codemandados, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, y para que señale un domicilio dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en el local de este Juzgado a los dos días del mes de octubre de dos mil siete.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

886-B1.-8, 22 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 652/09.
SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA VERONICA JUANA GALICIA LOPEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Tlacomulco", ubicado en San Sebastián Xotlalpa, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.61 metros con paso de servidumbre, al sur: mide 5.61 metros con Georgina Galicia López y calle Morelos, al oriente: mide 16.50 metros con paso de servidumbre, al poniente: 16.50 metros con Isabel Galicia López. Con una superficie total aproximada de 92 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos tres días, se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

887-B1.-8, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º de lo Civil del Distrito Federal, señaló mediante auto de fecha cuatro de diciembre del año próximo pasado, diez de julio y catorce de agosto ambos del año en curso, las diez horas del día cinco de octubre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el juicio especial hipotecario, promovido por FAREZCO II S. DE R.L. DE C.V., en contra de VERONICA ROMERO BERNARDO, expediente 642/98, respecto del bien inmueble ubicado en la casa número 4 "A" del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio ubicado en la calle de Rancho Navajillas del fraccionamiento San Antonio en Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en los estrados de este Juzgado, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y el periódico Diario de México, fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre del C. Juez exhortado.-México, D.F., a 27 de agosto de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

1190-A1.-8 y 23 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA GUADALUPE GONZALEZ BAUTISTA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 05 cinco de agosto del dos mil nueve 2009, dictado en el expediente 658/09, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil (guarda y custodia), promovido por GERMAN HERNANDEZ MELITON en contra de MARIA GUADALUPE GONZALEZ BAUTISTA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia de su menor hija ESTRELLA HERNANDEZ GONZALEZ. B).- El pago de gastos y costas que origine el

presente asunto, haciendo una relación sucinta de los hechos, hace aproximadamente tres años el actor y la demandada, empezaron a vivir en concubinato, estableciendo su domicilio en la Concepción Enyege, domicilio conocido, sin calle y sin número, Ixtlahuaca, México, de dicha unión procrearon a la menor ESTRELLA HERNANDEZ GONZALEZ, así mismo la demandada ya tenía a una hija de nombre VANESSA MORENO GONZALEZ, en fecha veinte de marzo del año en curso, la demandada abandonó el domicilio conyugal, llevándose a las menores y en fecha diecinueve de abril del año en curso, la demandada me entregó a mi menor hija argumentando que el dinero que le daba no le alcanzaba para mantener a mi hija y a su otra hija, acudiendo al DIF Municipal de San Felipe del progreso y ante el Procurador de la Defensa del Menor, para hacerme la entrega formal de mi menor hija, y desde esa fecha el actor tiene a su lado a la menor antes citada, por lo cual solicito la guarda y custodia de mi menor hija. Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, la Juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procédase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 24 veinticuatro días del mes de agosto del dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

3139.-8, 18 y 29 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, antes BANCO DEL CENTRO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RICARDO ARTURO HERRERA BARRE DE SAINT LEU, expediente número 109/2001, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día cinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble hipotecado ubicado en la calle de Paseo de los Framboyanes, número ocho, manzana II, lote ciento treinta y siete, fraccionamiento Los Encinos en Lerma, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de este Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico Reforma, con la aclaración de que las publicaciones de los edictos ordenadas al C. Juez competente en Lerma, Estado de México, deberán de realizarse con la periodicidad ordenada en autos y en los lugares de costumbre de dicha entidad conforme a la Legislación

Procesal de esa entidad.-México, D.F., a 2 de septiembre de 2009.-La C. Secretaria de acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

3140.-8 y 23 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MERCEDES GONZALEZ MILLAN.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 101/09, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por el señor ADRIAN CAMACHO TRIGUEROS en contra de la señora MERCEDES GONZALEZ MILLAN, de quien demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en virtud de que han transcurrido más de seis meses de la separación del hogar conyugal por la hoy demandada, sin que esta se reintegre al mismo. B).- La pérdida de la patria potestad que venía ejerciendo sobre nuestros menores hijos, por la falta de cumplimiento de sus obligaciones de madre, toda vez que son menores de edad y requieren de su cuidado materno. En fecha veinte de marzo del año dos mil tres, los señores ADRIAN CAMACHO TRIGUEROS y MERCEDES GONZALEZ MILLAN contrajeron matrimonio civil. De dicha unión procrearon dos hijos de nombres MARIA FERNANDA y ADRIAN SEBASTIAN ambos de apellidos CAMACHO GONZALEZ. El último domicilio conyugal lo establecieron en Unidad Habitacional la Hortaliza, edificio 13, departamento 403 en el barrio de San Francisco Coaxusco, Metepec, México. la relación entre ambos se tornó muy conflictiva y al no poder seguir llevando una buena relación, en el mes de mayo del año dos mil siete, la señora MERCEDES GONZALEZ MILLAN, optó por separarse del hogar conyugal llevándose consigo sus pertenencias personales, sin que hasta la fecha se haya comunicado con el señor ADRIAN CAMACHO TRIGUEROS, ni mucho menos para preguntar por sus menores hijos. El Juez del conocimiento en fecha 25 veinticinco de agosto del año 2009 dos mil nueve, dictó el siguiente acuerdo. AUTO.- Metepec, México, veinticinco de agosto del año dos mil nueve. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por ADRIAN CAMACHO TRIGUEROS. Visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por autos de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la señora MERCEDES GONZALEZ MILLAN por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido, expídanse al promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.-Notifíquese.-C. Juez firma ilegible.-C. Secretario firma ilegible.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del distrito judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-El Secretario, Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

3141.-8, 22 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: LAURA EUGENIA MENDEZ RAMIREZ.

Se le hace saber que DOLORES ANA MARIA CAMACHO MUCIÑO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción respecto del inmueble ubicado en la calle de San Javier, lote 8-A, con número interior 17, en Real de San Javier, en Metepec, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con área privativa número 18, al sur: 12.00 metros con área privativa número 16, al oriente: 06.00 metros con propiedad de Oryx y al poniente: 06.00 metros con accesos comunes, con una superficie total de 72.00 metros cuadrados, inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 541-429 del volumen 293, a fojas 27 del libro primero, sección primera de fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa, inmueble que adquirió la actora con fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, mediante contrato de compra-venta quien a su vez manifiesta que lo adquirió de ORYX DE TOLUCA, S.A., quien a su vez lo acredita con el contrato correspondiente y en el contrato celebrado con la demandada en la cláusula tercera se estipula que dicho inmueble cuenta con una hipoteca a favor de la institución BANCOMER, S.A. en la cual la actora se obliga a seguirlo pagando hasta su total liberación y a la fecha se ha cubierto en su totalidad como lo acredita con la liberación de la hipoteca que al respecto expide dicha institución y que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad por lo que al no poder obtener de la demandada directamente la documentación que la acredite legalmente como propietaria es por lo que se ejercita la presente acción, ya que desde el día 17 de septiembre de 1996, tomo posesión material y jurídica de dicho inmueble poseyéndolo hasta la fecha en forma pacífica, continua, interrumpida y de buena fe y a título de dueña con sus entradas y salidas que de hecho y por derecho le corresponden. Emplazándola para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o gestor que la represente, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal, dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, el día primero de septiembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

3142.-8, 22 septiembre y 1 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 8811/191/2009, ALMA ERIKA HERNANDEZ ROJAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Cuapanco", ubicado en el lote número 22, manzana 2, mismo que se encuentra ubicado en el municipio de Temamatla, que mide y linda al norte: 15.00 m con lote 21; al sur: 15.00 m con lote 23; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. Encargado de la oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 17 de agosto de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3157.-8, 11 y 17 septiembre.

Expediente No. 8812/192/2009, AGUSTINA ROSPE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Cuapanco", ubicado en los límites de Temamatla, Estado de México y se identifica como el lote número 10 de la manzana No. 2, que mide y linda al norte: 16.00 m con el lote No. 9; al sur: 15.89 m con el lote No. 22; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle. Con una superficie de 127.56 m2.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 17 de agosto de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3157.-8, 11 y 17 septiembre.

Expediente No. 8813/193/2009, FRANCISCO DURAN OLIVER, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno denominado "Cuapanco", se identifica como el lote No. 9 de la manzana No. 2, ubicado en los límites de Temamatla, Estado de México, que mide y linda al norte: 16.00 m con el lote No. 8; al sur: 16.00 m con el lote No. 10; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle. Con una superficie de 128.00 m2.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 17 de agosto de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3157.-8, 11 y 17 septiembre.

Expediente No. 8031/175/2009, VICTORIA PEREZ RUBIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "La Calavera", ubicado en la Cerrada Niños Héroes, pueblo de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda al norte: 17.50 m con Juan Espina Pérez; al sur: 17.50 m con señora Esther Tapia Olvera; al oriente: 07.00 m con Cerrada Niños Héroes; al poniente 07.00 m con señor Lino Mecalco. Con una superficie de 122.50 m2.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 17 de agosto de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3157.-8, 11 y 17 septiembre.

Expediente No. 8030/174/2009, SILVESTRE HIPOLITO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Segunda Cerrada de Zoquiapan antes de Prolongación Tomás Urbina, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda al norte: 10.00 m con propiedad privada; al sur: 10.00 m con 2da. Cerrada de Zoquiapan antes de Prolongación Tomas Urbina; al oriente 20.00 m con Luis Arturo Hernández Aguilar; al poniente: 20.00 m con José Cruz Ferrera. Con una superficie de 200.00 m2.

El Encargado de la oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 17 de agosto de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3157.-8, 11 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 514-8/2009, La C. MARIA ANTONIETA GARCIA BARRALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Chapa de Mota, distrito judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 7.00 m con atrio de la iglesia, al sur: 7.00 m con Plaza Principal, al oriente: 5.00 m con Juan Guadarrama, al poniente: 5.00 m con Felipe Rodea. Superficie aproximada: 35.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 11 de agosto de 2009.-C. Registrador, C. Luis Alejandro Reyes Olvera, Registrador Auxiliar, oficio número 202GIA000/327/2009 de fecha 25 de febrero de 2009.-Rúbrica.

3157.-8, 11 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

Expediente número 97/21/2009, HUMBERTO BARAJAS LUPIAN Y ROSA ZARAGOZA BETANCOURT, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, que se encuentra ubicado en la calle Cuauhtémoc s/n, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Tlaxcala, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.13 m colindando con Samuel Díaz, al sur: 18.85 m colindando con calle Cuauhtémoc, al oriente: 30.22 m colinda con Carmen Miranda, al poniente: 30.22 m y colinda con Norberto Aguirre Carbajal. Con una superficie aproximada de 483.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, 28 de julio del dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3157.-8, 11 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Expediente: 412/83/09, FRANCISCO MARIN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en paraje denominado "Loma Linda", en el poblado de Santa Ana Nichi, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 28.00 m colinda con Noé Marín González; al sur: no tiene colindancia por ser un terreno triangular; al oriente: 78.50 m colinda con camino; y al poniente: 60.00 m colinda con David García Sánchez. Con superficie aproximada de 802 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 24 de agosto de 2009.-La Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3157.-8, 11 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 6999/57/09, ALEJANDRO HERNANDEZ RUBIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Cuarto" ubicado en el poblado de San Pedro Atzompa, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, Edo. de

México, mide y linda: al norte: 19.00 m y linda con Carlos Hernández Rubio; al sur: 19.00 m y lindan con Miguel Hernández Rubio; al oriente 36.50 m y linda con Juan Carlos Hernández Velázquez y propiedad privada; al poniente: 36.50 m con propiedad privada. Con una superficie de 693.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 16 de julio 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3157.-8, 11 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

Exp. 582/50/09, MARIA DEL CARMEN REBOLLO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Cuauhtémoc, del municipio de El Oro, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 29.50 m con Graciela Pérez Rodríguez, al sur: 29.50 m con Manuel Vargas Camacho, al oriente: 11.86 m con Javier de Jesús Rebollo Vargas, al poniente: 11.86 m con Luis Vargas Contreras. Con una superficie de 530.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México a 20 de agosto del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3157.-8, 11 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

Exp. 1073/65/09, DELIA JUAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico sin construcción, ubicado en calle Orquideas Esquina con calle Las Torres s/n en colonia Planta Alameda, jurisdicción del municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México; mide y linda: norte: 19.45 m con calle Orquideas, sur: 19.30 m con propiedad de Mauricio Gómez Juárez, oriente: 15.50 m con camino de las Torres, poniente: 13.84 m con propiedad de Mauricio Gómez Juárez. Superficie aproximada de 283.88 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., agosto 25 de 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3157.-8, 11 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Expediente número 8463/179/2009, FAUSTINA POZOS MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Cuatlayaca", ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.00 mts. con calle de Hidalgo, al sur: 14.00 mts. con Miguel Silva Martínez, al oriente: 38.00 mts. con Wenceslao Villarruel, al poniente: 38.00 mts. con privada de Hidalgo, con una superficie de: 532.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días,

haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de agosto de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3157.-8, 11 y 17 septiembre.

Expediente número 8498/180/2009, ALFREDO ROBLEDO GORGONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Santa Teresa", ubicado en la población de San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.00 mts. con calle Guerrero, al sur: 12.85 mts. con Horacio Flores Vázquez, al oriente: 65.00 mts. con Francisco Sánchez Pérez, al poniente: 65.00 mts. con Bordo, con una superficie de: 932.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de agosto de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3157.-8, 11 y 17 septiembre.

Expediente número 8500/181/2009, ROBERTO SANCHEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Atenco Primero", ubicado en el municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.00 mts. con Gabina Galicia, al sur: 23.00 mts. con Luz Espinosa, al oriente: 207.00 mts. con Marcial Ramirez Padilla, al poniente: 220.00 mts. con camino, con una superficie de: 4,686.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de agosto de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3157.-8, 11 y 17 septiembre.

Expediente número 8542/182/2009, ANGEL JAVIER CAZARES SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 4, de la manzana número 4, ubicado en la calle Tenango del Valle de la Col. Santa Bárbara, del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.25 mts. con predio propiedad de la Sra. María Rivera, al sur: 11.99 mts. con calle Tenango del Valle, al oriente: 24.00 mts. con predio propiedad del Sr. Benjamín Valencia, al poniente: 24.00 mts. con predio propiedad de la Sra. Hilda Bello Arias, con una superficie de: 260.50 metros cuadrados.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de agosto de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3157.-8, 11 y 17 septiembre.

Expediente número 8564/183/2009, ENRIQUETA RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Carroteriaco", ubicado en la Avenida Morelos, hoy número 88, en Amecameca de Juárez, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.08 mts. con José Pablo Ramírez López, al sur: 15.08 mts. con Mariano Martínez, antes propiedad de la vendedora María López Castañeda, al oriente: 6.23 mts. con Mariano Martínez, antes propiedad de la misma vendedora María López Castañeda, al poniente: 6.23 mts. con calle Avenida Morelos, entre Atenógenes Santamaría (norte) y Mariano Abasolo (sur), con una superficie de: 94.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de agosto de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3157.-8, 11 y 17 septiembre.

Expediente número 8578/184/2009, BERNARDINO PONCE MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la calle Chabacano, en la población de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.80 mts. con cerrada de Chabacano y Balbina Mecalco, al sur: 21.80 mts. con servidumbre de paso del señor Macario Ponce Mecalco, al oriente: 9.40 mts. con Macario Ponce Mecalco, al poniente: 9.40 mts. con Lourdes Mecalco Ponce, con una superficie de: 204.92 metros cuadrados.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de agosto de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3157.-8, 11 y 17 septiembre.

Expediente número 8579/185/2009, JOSE EFREN MECALCO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Chabacano número cuatro, interior 3, en Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, en el Estado de México, que mide y linda: al norte: 24.50 mts. con Balbina Mecalco, al sur: 16.35 mts. con Juana Ponce, al oriente: 10.90 mts. con Bernardino Ponce Mercado y paso de servidumbre, al poniente: 13.90 mts. con Privada Cascada, con una superficie de: 222.63 metros cuadrados.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de agosto de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3157.-8, 11 y 17 septiembre.

Expediente número 8751/186/2009, JOSE CONCEPCION GUZMAN NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Copalcuautitla", ubicado en la calle Abasolo #23, en el denominado poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, que mide y linda: al norte: 23.00 mts. con Nicolás Zacarias, al sur: 22.45 mts. con Pascual Guzmán, al oriente: 14.10 mts. con Eduardo Castillo, al poniente: 14.50 mts. con calle Abasolo, con una superficie de: 310.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de agosto de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3157.-8, 11 y 17 septiembre.

Expediente número 8772/187/2009, PAULINO MARTÍNEZ AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Acantantlalpa", ubicado en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, perteneciente al municipio de Ecatzingo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 254.70 mts. con C. Daria Gabina Rivero Solís, Raúl Sosa Linares, al sur: 113.00 mts. con C. Gilberto Antonio Martínez Amaro, 204.00 mts. con los CC. Manolo, Julio César y Luis Alberto de Apellidos Martínez Amaro, 4.50 mts. con la C. Carmela Martínez Amaro, al oriente: 92.00 mts. con carretera, al poniente: 2.43 mts. con camino real, con una superficie de: 36,745.65 metros cuadrados.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de agosto de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3157.-8, 11 y 17 septiembre.

Expediente número 8808/188/2009, HOSPITAL GENERAL AMECAMECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Cerrada de Cuauhtémoc s/n, cabecera municipal, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas de: 62.60 mts. y 19.05 mts. con propiedad de Ferrocarril Inter Océánico, al sur: en dos líneas de: 74.80 mts. y 4.60 mts. con Cerrada de Cuauhtémoc, al oriente: en una línea de: 69.80 mts. con escuela preparatoria "Sor Juana Inés de la Cruz", al poniente: en tres líneas de: 16.37 mts. 77.65 mts. y 1.50 mts. con Cerrada de Cuauhtémoc y estancia infantil, con una superficie de: 6,359.21 metros cuadrados.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de agosto de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3157.-8, 11 y 17 septiembre.

Expediente número 8809/189/2009, GABRIEL FLORES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Cuapanco", ubicado en los límites de Temamatla, Estado de México, y se identifica como el lote número doce de la manzana número uno, que mide y linda: al norte: 16.00 mts. con el lote número 11, al sur: 16.00 mts. con lote #13, al oriente: 8.00 mts. con calle, al poniente: 8.00 mts. con propiedad privada, con una superficie de: 128.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de agosto de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3157.-8, 11 y 17 septiembre.

Expediente número 8810/190/2009, LUCIA MARCIAL LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Cuapanco", ubicado en los límites de Temamatla, Estado de México, y se identifica como el lote número 21 de la manzana No. 2, que mide y linda: al norte: 15.00 mts. con el lote #20, al sur: 15.00 mts. con el lote #22, al oriente: 08.00 mts. con propiedad privada, al poniente: 08.00 mts. con calle con una superficie de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de agosto de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3157.-8, 11 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 9,836/137/2009, EL C. EULALIO OROZCO GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre y sin número, en San

Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.03 m colinda con besana o servidumbre de paso; al sur: 33.03 m colinda con Tayde García, actualmente con camino de terracería; al oriente: 302.30 m colinda con Julián Jiménez Orozco; al poniente: 303.10 m colinda con Leopoldo López Martínez. Superficie aproximada de 10,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de agosto del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3156.-8, 11 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 3224/28/09, SIMON CECILIO ALVARADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en calle Santa Cruz, de la Comunidad de Santo Domingo Ajolapan, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 71.27 m y linda con Jerónimo Alvarado López; al sur: 76.00 m y linda con Patricia Hernández Cruz; al oriente: 18.50 m con calle Santa Cruz; al poniente: 18.20 m y linda con propiedad privada. Con una superficie de 1,324.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de abril de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3148.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 97/28/09, EMIGDIO SAUZA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Chepe", ubicado en camino a San Marcos, en el Barrio de San Cosme, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 72.00 m y linda con el Emigdio Sauza Rivas; al sur: 59.00 m y linda con camino a San Marcos; al oriente: 98.00 m y linda con Yolanda González; al poniente: 72.00 m y linda con Yolanda González. Con una superficie de 5,580.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de agosto de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3148.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 7791/59/09, JESUS VERGARA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Zacatenco", ubicado en Av. Morelos No. 13, del poblado de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 44.50 m y linda con Av. Morelos; al sur: 37.00 m y linda con Martín Uribe; al sur 2: 16.00 m y linda con Onoria Sánchez Galindo; al oriente: 33.34 m y linda con calle Nuevo México; al oriente 2: 14.00 m y linda con Onoria Sánchez Galindo; al poniente: 43.00 m con Agustina Meléndez Narváez y Gabriel Pérez Medina. Con una superficie de 2,087.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de agosto de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3148.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 96/27/09, EMIGDIO SAUZA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Angel", ubicado en camino antiguo a San Marcos, en el Barrio de San Cosme, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 319.49 m y linda con camino a San Marcos; al sur: en tres medidas, la primera 63.20 m y linda con Yolanda González, la segunda 72.00 m y linda con Emigdio Sauza Rivas y la tercera 173.75 m y linda con Yolanda González; al oriente: 149.43 m y linda con Pedro Roberto Sauza Rivas; al poniente: 118.50 m y linda con Yolanda González. Con una superficie de 42,587.33 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de agosto de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3148.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 15/2/09, ELOY SANCHEZ ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Llanetes", ubicado en el camino de Las Partidas, actualmente calle Vicente Guerrero s/n, Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 90.47 m y linda con Gabino Delgadillo, actualmente calle 10 de Septiembre; al sur: 120.45 m y linda con camino viejo de Las Partidas, actualmente calle Vicente Guerrero; al oriente: 231.74 m y linda con Jacinto García, actualmente calle Charros; al poniente: 223.42 m y linda con Pedro Morales, actualmente calle Melchor Ocampo. Con una superficie de 24,807.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de agosto de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3148.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 71/20/09, PEDRO ESPEJEL CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Erita", ubicado en el poblado de Santa María Belén, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 210.00 m y linda con Gregorio Espinosa; al sur: 220.00 m y linda con Pedro Sheler; al oriente: 230.57 m y linda con Oscar Pascualín Miranda; al poniente: 136.00 m y linda con Heriberto García. Con una superficie de 4,168.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de julio de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3148.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 17/3/09, TERESA PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Nopal Colorado", ubicado en la calle 5 de Mayo s/n, en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México,

mide y linda: al norte: 36.50 m y linda con calle Los Organos; al sur: 34.50 m y linda con calle 5 de Mayo; al oriente: 39.00 m y linda con calle Alfredo del Mazo; al poniente: 40.00 m y linda con Sergio Pérez Osorno. Con una superficie de 1,402.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de agosto de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3148.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 7792/60/09, JESUS VERGARA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "San José", ubicado en términos del poblado de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac de F.V, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al sur: 124.00 m y linda con María Elena Galindo Hernández, actualmente Benjamín Galindo Hernández, 136.00 m y linda con calle Nuevo México; al poniente: 200.00 m y linda con Vía del Ferrocarril. Con una superficie de 8,450.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de agosto de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3148.-8, 11 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública No. 21,742 de fecha 6 de agosto del 2009, se radicó en esta notaría a mi cargo la primera parte del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de LORENZO MARIN TELLEZ, a solicitud de MARÍA DEL CARMEN LOPEZ REYES, ROSA MARIA, FEDERICO, YOLANDA, RUFINA, INES, FRANCISCO, CECILIA, FELISA, MA. CARMEN, MIGUEL, JOSE LUIS y JAVIER de apellidos MARIN LOPEZ, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 06 de agosto del 2009.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO OCHENTA Y TRES
DEL ESTADO DE MEXICO.

057-C1.-8 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública No. 21,766 de fecha 11 de agosto del 2009, se radicó en esta notaría a mi cargo la primera parte del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ADRIAN FLORES ALCANTAR y JULIA VARAS GARCIA, a solicitud de ROBERTO MARGIL FLORES MONROY y ADRIAN RAFAEL FLORES MONROY en su carácter de descendientes en línea recta en segundo grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 11 de agosto del 2009.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ
BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO OCHENTA Y TRES
DEL ESTADO DE MEXICO.

058-C1.-8 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito LICENCIADO MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 937 del volumen 17-142 del protocolo a mi cargo de fecha 25 de abril de 2009, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la de cujus ELODIA CELINA COLIN ESQUIVEL, quien tuvo su último domicilio en Toluca en José María Rojas sin número, vértice, indistintamente en Privada María de la Luz Rodríguez sin número, San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de LUCIO SUAREZ MARMOLEJO, ADRIAN, FABIOLA, HECTOR HUGO, CARMEN ARACELI y KARINA todos de apellidos SUAREZ COLIN, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos de la autora de la sucesión.

Es por ello que se emite el presente aviso notarial para que se realicen las dos publicaciones, con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.

059-C1.-8 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-LIC. REBECA GODINEZ Y BRAVO, NOTARIA PUBLICA No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 39,473, firmada con fecha 21 de agosto de 2009, ante la fe de la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS GONZALEZ CASTILLO, que denunciaron los señores MARIA TERESA OLVERA ELIZALDE, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE Y PRESUNTA HEREDERA, y los señores LUIS FRANCISCO GONZALEZ OLVERA y BENJAMIN GONZALEZ OLVERA, como PRESUNTOS HEREDEROS.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 24 de agosto de 2009.

LIC. REBECA GODINEZ Y BRAVO.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 74
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1188-A1.-8 y 22 septiembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Issemy

Gobierno del Estado de México
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
RENDIMIENTO DE LA RESERVA DEL FONDO SOLIDARIO DE REPARTO
DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2009

VALOR NETO DEL FONDO
AL 30 DE JUNIO DEL 2009
(CIFRAS EN PESOS)

\$ 5,296'672,504.01

RENDIMIENTO NOMINAL (%)
ANUALIZADO

9.68%

RENDIMIENTO REAL (%) (1)
ANUALIZADO

3.73 %

(1) Para el cálculo del rendimiento real anualizado se consideró una inflación anual del 5.74% (Banco de México).

DR. OSVALDO A. SANTIN QUIROZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

DR. BENJAMIN ALEMAN CASTILLA
COORDINADOR DE FINANZAS
(RUBRICA).

L.C. OSCAR SERGIO SALGADO SOTO
SUBDIRECTOR DE TESORERIA
(RUBRICA).

3137.-8 septiembre.



Tractocamiones y Remolques del Bajío S.A. de CV
Hda. del Rosario 52, Col Santa Elena
San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52100
Tel. 01 728 28 222 41
R.F.C. TRB030113BS0

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DE ACUERDO CON LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE TRACTOCAMIONES Y REMOLQUES DEL BAJIO, S.A. DE C.V., SE PROCEDE A LA LIQUIDACION,
PARA LO CUAL SE PUBLICA EL SIGUIENTE ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 1 DE ENERO DEL 2009:

TRACTOCAMIONES Y REMOLQUES DEL BAJIO S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 1 DE ENERO DEL 2009

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
CIRCULANTE:		PASIVO CIRCULANTE:	
CAJA Y BANCOS	4,924.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	244,800.00
CUENTAS POR COBRAR NACIONALES	807,960.00	CUENTAS POR PAGAR NACIONALES	4,187,383.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	376,303.00		
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE:	1,189,187.00	SUMA EL PASIVO CIRCULANTE:	4,432,183.00
FIJO:		CAPITAL CONTABLE	
EQUIPO DE COMPUTO	157,820.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	39,888.00	APORTACIONES P/ FUT. AUMTS. DE CAPITAL	14,074,600.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	110,540.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-12,952,336.00
OTROS ACTIVOS FIJOS	2,875,355.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	-422,745.00
DEPRECIACIONES	-2,378,465.00		
SUMA EL ACTIVO FIJO:	805,138.00	SUMA EL CAPITAL CONTABLE:	749,519.00
DIFERIDO:			
GASTOS DIFERIDOS	4,209,095.00		
AMORTIZACION ACUMULADA	-1,021,718.00		
SUMA EL ACTIVO DIFERIDO:	3,187,377.00		
SUMA EL ACTIVO	5,181,702.00	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	5,181,702.00

DEMETRIO VALENCIA BERMUDEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

3138.-8, 23 septiembre y 7 octubre.

FUNTAMAR DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**AVISO DE TRANSFORMACION**

El 11 de agosto de 2009, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas de FUNTAMAR DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.A. de C.V. en la que se resolvió transformar la sociedad de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad Civil. Los acuerdos de transformación, en su parte conducente, son los siguientes:

1. Se aprobó la transformación de FUNTAMAR DESARROLLOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE a SOCIEDAD CIVIL, el cambio de la razón social a FUNTAMAR, S.C. y la modificación íntegra sus Estatutos Sociales.

2. Se aprobó el balance general de la sociedad al 31 de julio de 2009, cifras que sirvieron de base para la transformación de la sociedad.

3. La propiedad y el dominio exclusivo de todos y cada uno de los bienes y derechos de "FUNTAMAR DESARROLLOS INDUSTRIALES", S.A. DE C.V., seguirán siendo de "FUNTAMAR", S.C., así como los derechos, obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad, principales, derivados o accesorios que integren el patrimonio que la sociedad pudiera tener al momento en que surta plenos efectos jurídicos la transformación.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en virtud de que la sociedad no tiene pasivos, salvo depósitos en garantía como se desprende del balance publicado. Se resuelve que la transformación de la ésta surta plenos efectos a partir del momento de inscripción de la misma en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponde a su domicilio social, en virtud de que no tiene pasivo la sociedad.

México, D.F., a 13 de agosto de 2009.

Raymundo Marmolejo Viniegra.

Delegado especial.

(Rúbrica).

FUNTAMAR DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA****AL 31 DE JULIO DE 2009**

		TOTAL DEL PASIVO:	954,596
		TOTAL DEL CAPITAL:	36,456,935
TOTAL DEL ACTIVO:	<u>37,411,531</u>	TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL:	<u>37,411,531</u>

Raymundo Marmolejo Viniegra.

Delegado Especial.

(Rúbrica).

3146.-8 septiembre.